MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

RESOLUCION I. M. Nº 854/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE OBRA MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.938 SANTA LUCÍA" – PLURIANUAL EJERCICIO 2.019-2.020.----------

Santa Rita, 28 de Junio de 2019.-

VISTO: Que, el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2019 aprobado, de la Municipalidad de Santa Rita, prevé las construcciones de obras públicas municipales, siendo una de ellas la **Construcción de Una Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 1.938 Santa Lucía" – Plurianual Ejercicio 2.019-2.020.----------**

Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico de la obra a ser ejecutada ha sido elaborada conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fue verificada y aprobada debidamente por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Santa Rita, ajustándose a todas las exigencias Legales.----

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico reúnen los requisitos técnicos de construcción.----------

Que, en el Art. 235 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra.----------

Que, el art. 51 Inc. b) y t) de la Ley Nº 3966/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza.----------

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR** el Plano y Planilla de Cómputo Métrico de la obra municipal "**Construcción de Una Cocina Comedor en la Escuela Básica Nº 1.938 Santa Lucía" – Plurianual Ejercicio 2.019-2.020** conforme se establece en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2019, y se autoriza su ejecución previo trámites de rigor.----------

Art. 2º.- **EXONERAR** a la ejecución de la obra más arriba mencionada al pago del Impuesto a la Construcción.----------

Art. 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043